IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2013.

NUM 1015/(Sección "B")

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
CONTRALORIA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
EXENTO
23 DIC. 2013
RECEPCIÓN
JURÍDICA
TOMA RAZÓN Y REGISTRO 27 DIC 2013
CONTABILIDAD

1) La ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
2) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3) La creación del Departamento de Aseo y Ornato.
4) Decreto Municipal N° 961, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que nombra a Contrata Asimilado a Grado a funcionario que indica.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
6) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto de 2013.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18-695
Por orden del Contralor General de la República
27 DIC 2013
CONTRALOR REGIONAL SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

1) Artículo 4° de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, el cual autoriza la prórroga en la duración de los empleos a contrata.
2) La necesidad del servicio y cumplimiento de las funciones asignadas.

D E C R E T O

1° PRORROGASE, nombramiento a contrata a don **JUAN VARGAS HUINCHUPANI**, cédula nacional de identidad N° 5.603.676-8, como auxiliar asimilado al Grado 16° de la E.S.M. de la planta de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014, y/o hasta que sean necesarios sus servicios. Se deja constancia que el funcionario ingresa al servicio con fecha 1° de Febrero de 1997.

2° PAGUESE, a la persona nombrada la renta asignada al Grado 16° de la E.S.M.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, a las Unidades de Jurídico, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde